

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2863 *Anuncio de la Notaría de María José Corral Lozano relativo a subasta de venta extrajudicial de inmueble.*

Yo, MARÍA JOSÉ CORRAL LOZANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Gibraleón,

Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria del inmueble siguiente:

Urbana.- Dos.- Vivienda en planta alta, sita en Gibraleón, en avenida Reyes Católicos, número sesenta y cinco, alto, de la localidad de Gibraleón (Huelva). Tiene su acceso mediante escalera independiente desde la parte izquierda de la fachada en planta baja. Está convenientemente distribuida para su uso como vivienda. Tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados, en la que se incluye el cincuenta por ciento de vuelos y escaleras. Linda: por su derecha, con casa en planta alta de la misma calle, señalada con el número sesenta y nueve; por la izquierda, con vuelo de la casa de la misma calle, señalada con el número sesenta y tres, y por el fondo, con vuelo de pato de la planta baja.

Cuota.- Treinta y ocho enteros y setenta y una centésimas por ciento.

Inscripción.- La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número uno al tomo 1.959, libro 203 de Gibraleón, folio 38, finca 14764. La hipoteca que motiva este acta causó la inscripción 4.^a

Tipo de subasta: Ciento noventa y un mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (191.427,50 €).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Se señala como primera y única subasta para el día dieciocho de marzo de 2015, a las doce horas; a celebrar en mi despacho notarial, sito en Gibraleón, Avda. Palo Dulce, número 1. Si hubiere pluralidad de mejoras en la subasta se señala para la licitación en el mismo despacho indicado entre el mejorante y mejores postores el sexto día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la celebración de la subasta, a las doce horas.

El tipo mínimo para la subasta es el 50 % y a falta de licitadores, el acreedor se la puede adjudicar por el 60 %. Se hace constar expresamente que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi despacho profesional antes indicado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el 30 % del tipo correspondiente para tomar parte mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. No obstante lo anterior, el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo

o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236 f número 5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Gibraleón, 28 de enero de 2015.- Notario.

ID: A150003568-1